



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”**

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

Lo establecido por los artículos 14, 29 y concordantes de la Carta Orgánica Municipal (C.O.M.), Y;

CONSIDERANDO:

Que, el Barrio Victor Colas se ha visto beneficiado con infraestructura desarrollada por los 3 niveles del Estado, en estos últimos años.

Que, sin embargo, respecto de la señalética hay dos cuestiones que deben ser solucionadas:

- 1.- La relocalización de los carteles señalizadores de los nombres de calles que están mal ubicados, así, se indican calles con nombres que corresponden a otras.
- 2.- La señalización (con flechas) del sentido de las calles, ya que en la actualidad su ausencia facilita la continua entrada y salida de vehículos contramano.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

MEJORAMIENTO SEÑALETICA BARRIO VICTOR COLAS

ARTICULO.-1º: SOLICITA al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área

correspondiente, la relocalización de los carteles indicativos del nombre de las calle y la colocación de las flechas indicativas del sentido de las calle, en el Barrio Victor Colas.

ARTICULO.-2º: DE FORMA

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**